



Expediente N° 1.750.073/16

Buenos Aires, 14 de agosto de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 710/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/2 vuelta, 3 y 14 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **786/17.-**

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T



ACTA ACUERDO MERCEDES-BENZ ARGENTINA - ASOCIACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR MBA

En la provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2016, se reúnen los señores Ricardo POODTS DNI n°22.430.376, Marcelo NARDELLI DNI n°17.003.419 y la Sra. María Mercedes VANDEMBERG DNI n°17.137.425, en representación de MBA (en adelante LA EMPRESA) y los Señores Carlos BRAVO DNI n°12.102.202, Jorge GONZALEZ DNI n° 13.265.396, Ximena GRANADO DNI n°24.690.568 junto a los representantes del personal Señores Juan Andrés PRIETO DNI n°18.245.767 y Gustavo Emilio CORVALAN DNI n°27.790.209, en representación de APS MBA (en adelante la ENTIDAD SINDICAL) y conforme lo estipula el artículo 17 de la Ley 14.250. Ambas partes suscriben la presente en el marco de la autonomía de voluntad colectiva que les compete y a partir de su condición de partes signatarias del CCT 224/97 "E" Mercedes-Benz Argentina / Asociación del Personal Superior de Mercedes-Benz Argentina, con el objeto de establecer nuevas condiciones económicas de aplicación para el período de vigencia que ambas partes aquí acuerdan.

PRIMERO: Las partes han fijado un nuevo esquema de salarios básicos de referencia - bandas salariales, conforme a la Escala que se adjunta a la presente e identifica como Anexo I y que resulta parte inescindible del presente Acuerdo, el que será de aplicación a partir de las remuneraciones correspondientes al mes de octubre de 2016, rigiendo dichas condiciones por ultraactividad hasta que las partes alcancen un nuevo entendimiento. Las partes se reunirán para renegociar las presentes condiciones a partir del mes de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de modificarse los valores de las remuneraciones básicas de referencia para cada una de las categorías convencionales, las partes procederán a elevar oportunamente el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a efectos de someterlo a la pertinente homologación, en los términos de la Ley 14.250, de modo tal que se proceda a la reformulación del tope indemnizatorio por despido previsto en el artículo 245 de la LCT y para el período de vigencia definido en el presente acuerdo y cuyo cálculo está a cargo de la Dirección de Regulaciones del Trabajo, dependiente de dicha Autoridad Administrativa.

TERCERO: Las partes con la suscripción del presente Acuerdo dan por superada toda discrepancia y/o diferencias que pudieran existir con carácter previo a la vigencia del presente acuerdo, estableciendo estas nuevas condiciones a regir a partir del 1 de octubre de 2016.

CUARTO: Las partes acuerdan mantener un compromiso de armonía laboral y paz social por el tiempo de vigencia del acuerdo establecido, en la convicción de la necesidad de dotar de previsibilidad a la actividad,

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]


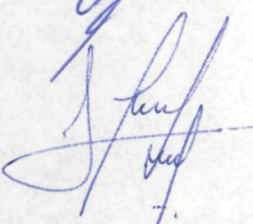
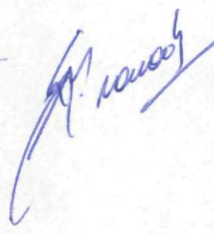
generando las condiciones de competitividad necesaria que garanticen el cumplimiento de los planes de producción, y por sobre todas las cosas los compromisos de exportación asumidos, autocomponiendo los eventuales diferendos que pudieran suscitarse, sin alteración del ciclo normal de actividades programado.

En muestra de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.





LA EMPRESA

LA ENTIDAD SINDICAL

**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE FECHA
25/10/2016 ENTRE MERCEDES-BENZ ARGENTINA – A.P.S.**

En la provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2016, se reúnen en representación de MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A., los Señores Ricardo POODTS DNI n°22.430.376, Marcelo NARDELLI DNI n°17.003.419 y la Sra. María Mercedes VANDEMBERG DNI n°17.137.425 y por la Asociación del Personal Superior de MERCEDES-BENZ ARGENTINA – A.P.S. los Señores Carlos BRAVO DNI n°12.102.202, Jorge GONZALEZ DNI n°13.265.396, Ximena GRANADO DNI n°24.690.568 junto a los representantes del personal Señores Juan Andrés PRIETO DNI n°18.245.767 y Gustavo Emilio CORVALAN DNI n°27.790.209, todos en conjunto denominados LAS PARTES, para acordar el siguiente punto complementario del Acuerdo de fecha 25/10/2016, del cual el presente es parte integrante:

ANEXO I

A partir del día 1 de octubre de 2016, LAS PARTES establecen que para las bandas salariales correspondientes al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 224/97 "E" Mercedes-Benz Argentina / Asociación del Personal Superior de Mercedes-Benz Argentina se han fijado los siguientes niveles de sueldos:

Nivel 8 sueldo mínimo \$ 22.287 .- sueldo máximo \$ 32.766 .-

Nivel 7 sueldo mínimo \$ 27.533 .- sueldo máximo \$ 38.146 .-

Nivel 6 sueldo mínimo \$ 35.395 .- sueldo máximo \$ 52.435 .-

Nivel 5 sueldo mínimo \$ 45.332 .- sueldo máximo \$ 67.331 .-

Estos valores máximos son referenciales y obedecen a la situación actual del mercado, por lo cual los mismos pueden estar sujetos a revisión para el caso que la evolución de las variables tomadas en cuenta para su determinación, así lo justifique.

En el lugar y fecha arriba indicados, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.




POR MERCEDES-BENZ ARGENTINA




POR A.P.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones N° 2
D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Expediente N° 1.750.073/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2017, siendo las 11.00 horas, comparecen previamente citados en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones N° 2, Dra. Gladys IEMMA, en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE MERCEDES BENZ ARGENTINA (APS)** con domicilio en la calle Rivadavia N° 10.964 CABA, lo hacen los Sres Carlos BRAVO, Secretario General y Jorge GIMENEZ, Jorge GONZALEZ y Juan Andres PRIETO (DNI 18.245.767) este ultimo en calidad de delegado del personal; en representación de la empresa **MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.**, con domicilio constituido en la calle Azucena Villaflor N° 435, CABA, lo hace el Señor Marcelo NARDELLI, en su carácter de apoderado, conforme la documentación obrante en autos, y todos ellos miembros paritarios, conforme la Comisión Negociadora constituida para la ronda salarial 2016.-----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y cedida la palabra, las partes manifiestan que ratifican el Acuerdo de partes celebrado el día 25 de octubre de 2016, obrante a foja 2/3 de autos.-----

El instrumento en cuestión se celebra en el marco del CCT N° 224/97 "E".

Por ultimo, los agentes negociales solicitan su pertinente homologación, aclarando previamente que ratifican la Comisión Negociadora dispuesta y agregada e alas presentes.

Acto seguido, la funcionaria actuante, hace saber que las presentes seran elevadas a la Superioridad, quedando sujetas al control de legalidad previsto por la Ley N° 14.250.-----

No siendo para mas, a las 11.40 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIAL